

Montevideo, 09 de junio de 2021

FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL

TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES

ASUNTO: Nº 006/2020

PARTIDO: OLIMPIA - CAPITOL

CANCHA: BIGUÁ

FECHA: 28/05/2021

DIVISION: LUB

VISTOS:

Para sentencia definitiva de primera instancia los autos de referencia. -

RESULTANDO:

- 1) Que se denuncia al jugador del Club Capitol, el Señor Miguel Barriola, por lanzarle un golpe (antebrazo y codo) a un rival a la altura de la cabeza que llega a destino.
- 2) Que los integrantes de la terna arbitral en su ampliatorio ratifican la denuncia realizada en el formulario de partido.
- 3) Que se procedió a otorgar vista al Club Capitol de la denuncia, la que no fue evacuada.

CONSIDERANDO:

- 1) Que corresponde establecer en primer lugar, que conforme dispone el artículo 26 del C.D.D. se tendrán por admitidos los hechos denunciados.
- 2) Que de lo que surge del expediente y a la prueba fílmica disponible en la plataforma de la Federación Uruguaya de Basketball (a la que el Tribunal tiene acceso), la conducta del jugador Miguel Barriola encuadra dentro de lo que determina el artículo 114 literal a del C.D.D., por lo tanto, habrá de ser sancionado con 4 fechas de partido.
- 3) Debido a la emergencia sanitaria existente al momento, los miembros de este Tribunal han emitido sus votos en forma telemática, firmando el presente fallo una vez vuelta la situación a su normalidad.
- 4) A los efectos de graduar la pena se tendrán en cuenta los antecedentes.

ESTE TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES DE LA FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL RESUELVE:

1. SANCIONAR AL JUGADOR DEL CLUB CAPITOL SEÑOR MIGUEL BARRIOLA POR EL TÉRMINO DE 4 (CUATRO) FECHAS DE PARTIDO.
2. COMUNÍQUESE A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA FUBB, QUIEN NOTIFICARÁ A LAS PARTES INTERESADAS E INSCRÍBASE LAS SANCIONES EN EL REGISTRO DE INFRACTORES A LA DISCIPLINA DEPORTIVA.

Dr. Felipe Vásquez

Esc. Gonzalo Bertín

Dr. / Esc. Gustavo Misa